



Distr. general
27 de febrero de 2019
Español
Original: inglés



BAPA+40

Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur

Buenos Aires, 20 a 22 de marzo de 2019

Tema 6 del programa provisional*

Organización de los trabajos

Asuntos de organización y procedimiento

Nota del Secretario General

1. Las propuestas detalladas en esta nota se han elaborado sobre la base de lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General [71/244](#) y [71/318](#) y sus decisiones [72/544](#) y [73/543](#).

I. Elección de la Mesa

2. La Conferencia elegirá a un Presidente o Presidenta, a nueve Vicepresidentes o Vicepresidentas¹, de entre los cuales se designará a un Relator o Relatora General, y a un Vicepresidente o Vicepresidenta *ex officio* del país anfitrión. En la elección se asegurará el carácter representativo de la Mesa. La Conferencia también podrá elegir a otros miembros de la Mesa que considere necesarios para el desempeño de sus funciones.

II. Aprobación del reglamento

3. La Conferencia aprobará su propio reglamento. El reglamento provisional recomendado por la Asamblea General en su resolución [73/543](#) figura en el documento [A/CONF.235/2](#).

* [A/CONF.235/1](#).

¹ Dos de cada uno de los siguientes grupos: Estados de África, Estados de Asia y el Pacífico, Estados de Europa Oriental y Estados de Europa Occidental y otros Estados; y uno de los Estados de América Latina y el Caribe.



III. Aprobación del programa

4. La Conferencia tendrá ante sí para su aprobación el programa provisional (A/CONF.235/1), según lo recomendado por la Asamblea General en su resolución 73/543.

IV. Organización de los trabajos

A. Fechas y lugar de celebración

5. La Conferencia se celebrará en el Centro de Convenciones de Buenos Aires, del 20 al 22 de marzo de 2019. La Asamblea General, en su resolución 71/318, decidió que la Conferencia se celebraría al nivel más alto posible, incluidos Jefes de Estado y de Gobierno.

B. Sesiones plenarias

6. La Conferencia comprenderá un total de cuatro sesiones plenarias, que se celebrarán como se indica a continuación:

Miércoles 20 de marzo: de las 10.00 a las 13.00 horas; y de las 15.00 a las 18.00 horas

Jueves 21 de marzo: de las 10.00 a las 13.00 horas

Viernes 22 de marzo: de las 10.00 a las 13.00 horas

7. Todas las sesiones plenarias tendrán lugar en la sala de sesiones plenarias.

8. En la apertura oficial de la Conferencia, que tendrá lugar durante la sesión plenaria de la mañana del miércoles 20 de marzo, se examinarán todas las cuestiones de procedimiento y organización, entre ellas, la elección de la Presidencia de la Conferencia, la aprobación del reglamento y el programa, la elección de los demás miembros de la Mesa, el nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes y otros asuntos. Formularán declaraciones la Presidencia de la Conferencia, la Presidencia de la Asamblea General, el Secretario General de las Naciones Unidas, la Presidencia del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, la Presidencia del Consejo Económico y Social y la Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En la sesión de apertura también formularán declaraciones las representaciones del sector privado y de las organizaciones de la sociedad civil.

9. Las cuatro sesiones plenarias se destinarán, principalmente, a la formulación de declaraciones en el debate general. La lista de oradores para el debate general se determinará atendiendo al orden de presentación de las solicitudes y con arreglo al protocolo habitual, en virtud del cual los Jefes de Estado o de Gobierno hacen uso de la palabra en primer término, seguidos de otros jefes de delegación. La Unión Europea se incluirá en la lista de oradores. Las declaraciones orales de las representaciones de los Estados participantes y la Unión Europea tendrán una duración máxima de cinco minutos, lo que no excluirá que se distribuyan textos más extensos. La lista de oradores se anunciará en el apartado dedicado a la Conferencia en el *Diario de las Naciones Unidas*.

10. Además, en el debate general, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 71/318 y la decisión 73/553, ambas de la Asamblea General, y si el tiempo lo permite, también se escucharán las declaraciones de las representaciones de a) organizaciones intergubernamentales y otras entidades que hayan recibido una invitación permanente

de la Asamblea para participar en calidad de observadores en los períodos de sesiones y en los trabajos de todas las conferencias internacionales convocadas bajo sus auspicios; b) miembros asociados de las comisiones regionales; c) organismos especializados y organizaciones conexas; d) otras organizaciones intergubernamentales; e) órganos interesados de las Naciones Unidas; y f) organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones e instituciones. La duración de sus intervenciones se limitará a cuatro minutos.

11. Se prevé que la sesión plenaria de clausura, que se celebrará en la mañana del viernes 22 de marzo, concluya con la presentación de los resúmenes orales de las Copresidencias de las tres mesas redondas interactivas y la aprobación del documento final y el informe de la Conferencia, así como con las declaraciones de clausura de la Presidencia y la Secretaría General de la Conferencia.

C. Mesas redondas

12. La Conferencia incluirá tres mesas redondas interactivas, que se celebrarán el jueves 21 de marzo, como se indica a continuación:

De las 10.00 a las 13.00 horas, al mismo tiempo que se celebra la sesión plenaria, tendrá lugar la mesa redonda 1 sobre el tema “Ventajas comparativas y oportunidades de la cooperación Sur-Sur e intercambio de experiencias, mejores prácticas y casos exitosos”.

De las 15.00 a las 18.00 horas, se celebrarán al mismo tiempo las mesas redondas 2 y 3 sobre los temas “Desafíos y fortalecimiento del marco institucional de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular” y “Ampliación de los medios de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en apoyo de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular”, respectivamente.

13. Las mesas redondas 1 y 2 se celebrarán en la sala D y la mesa redonda 3, en la sala de sesiones plenarias.

14. Cada mesa redonda estará presidida por dos Copresidentes, que serán nombrados por la Presidencia de la Conferencia. Las mesas redondas consistirán en observaciones introductorias de la Copresidencia, presentaciones de hasta cuatro panelistas de alto nivel seleccionados por la Secretaría General de la Conferencia y un debate interactivo entre los Estados participantes y otros interesados pertinentes.

15. Las mesas redondas serán interactivas y entre múltiples interesados. Cada una de ellas estará abierta a la participación de los representantes de los Estados participantes, hasta ocho representantes de organizaciones intergubernamentales, hasta ocho entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y hasta seis representantes de organizaciones no gubernamentales y otros interesados. Las inscripciones se realizarán en estricto orden de llegada. Se alienta a los Estados y a otros participantes en la Conferencia a que envíen a las mesas redondas a representantes del máximo nivel posible. Cada participante podrá estar acompañado de un asesor.

16. A discreción de la Copresidencia, se dará prioridad a los oradores que hablen a nivel de Jefes de Estado o de Gobierno o a nivel ministerial o de alto nivel de otro tipo, seguidos de los representantes de alto nivel de otros interesados, teniendo en cuenta que no habrá una lista predeterminada de oradores. En las mesas redondas de alto nivel se debería procurar conseguir un equilibrio entre los oradores de los Estados participantes y los representantes de las organizaciones intergubernamentales, las entidades del sistema de las Naciones Unidas y otros interesados. A fin de permitir la mayor participación posible, las intervenciones no deberán exceder de tres minutos.

17. Se invita a los representantes de los Estados participantes, la Unión Europea y los miembros asociados de las comisiones regionales a que indiquen a la Secretaría, por correo electrónico (duap@un.org y pricec@un.org), el orden de preferencia de las mesas redondas en las que desean hacer uso de la palabra, así como el nombre, cargo y nivel de sus participantes, antes del 15 de marzo de 2019. De conformidad con lo previsto en el párrafo 16, se invita a los representantes de las organizaciones intergubernamentales, las entidades del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y otros interesados que deseen participar en las mesas redondas a que se inscriban rellenando el formulario en línea que figura en el sitio web de la Conferencia antes del 8 de marzo de 2019 e indiquen el orden de preferencia de las mesas redondas en las que desean participar, así como el nombre, cargo y nivel de sus participantes.

18. Las notas conceptuales para las tres mesas redondas interactivas estarán disponibles en el sitio web de la Conferencia.

D. Comisión principal

19. En caso de que se establezca una comisión principal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del reglamento de la Conferencia, se harán los arreglos correspondientes.

E. Calendario de los trabajos de la Conferencia

20. En el anexo de la presente nota y en el sitio web de la Conferencia (www.unsouthsouth.org/bapa40/programme/) figura el calendario propuesto de los trabajos de la Conferencia. La información actualizada se publicará en el sitio web de la Conferencia y se anunciará en el apartado dedicado a ella en el *Diario de las Naciones Unidas*.

F. Organización de reuniones y otros actos de la Conferencia

21. Las reuniones se celebrarán como se indica en el calendario que figura en el anexo. A fin de utilizar los recursos disponibles de la forma más eficiente posible, es esencial que todas las sesiones comiencen puntualmente a la hora prevista.

22. Los participantes en la Conferencia organizarán actos paralelos. Las directrices para el envío de propuestas se pueden consultar en el sitio web de la Conferencia del país anfitrión (www.cancilleria.gob.ar/userfiles/ut/side-events-guideline-bapa40.pdf), donde se publicará la debida lista una vez se haya confeccionado.

V. Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes

23. El artículo 4 del reglamento de la Conferencia dispone que se nombrará una Comisión de Verificación de Poderes integrada por nueve miembros al comienzo de la Conferencia. Su composición se basará en la de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su septuagésimo tercer período de sesiones. La Comisión examinará las credenciales de los representantes y presentará sin demora un informe a la Conferencia.

VI. Participantes

24. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los miembros de los organismos especializados que hayan recibido una invitación permanente de la Asamblea General para participar en calidad de observadores en los períodos de sesiones y los trabajos de la Asamblea, los miembros asociados de las comisiones regionales, los organismos especializados y las organizaciones conexas, otras organizaciones intergubernamentales, órganos de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales y organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, la comunidad científica, el sector privado y organizaciones filantrópicas participarán conforme a lo dispuesto en la resolución 71/318 y en el reglamento de la Conferencia.

VII. Secretaría

25. El Secretario General de la Conferencia se encargará de coordinar dentro de la Secretaría el apoyo a la organización de la Conferencia, en cooperación con los representantes de la Presidencia. En febrero de 2019, el Secretario General de las Naciones Unidas nombró Secretario General de la Conferencia al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

VIII. Documentación

26. Con arreglo a la práctica seguida en conferencias anteriores de las Naciones Unidas, la documentación oficial de la Conferencia incluirá documentos publicados antes y después de la Conferencia, así como en su transcurso.

27. Con arreglo a la práctica seguida en conferencias anteriores de las Naciones Unidas, se recomienda que en el informe de la Conferencia figuren las decisiones adoptadas por ella, incluido el resultado acordado a nivel intergubernamental, los resúmenes de las sesiones plenarias y las mesas redondas interactivas y las medidas adoptadas en sesión plenaria.

28. Toda la documentación de la Conferencia podrá consultarse en el sitio web de la Conferencia (www.unsouthsouth.org/bapa40/programme/).

IX. Cobertura informativa

29. La Secretaría publicará comunicados de prensa en los que se resumirán las deliberaciones de las sesiones plenarias y las mesas redondas.

Anexo**Calendario propuesto para los trabajos de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur****Buenos Aires, 20 a 22 de marzo de 2019**

<i>Fecha/hora</i>		<i>Tema del programa/programa</i>
Miércoles 20 de marzo		
Primera sesión plenaria		
10.00 a 13.00 horas	1	Apertura de la Conferencia
	2	Elección de la Presidencia
	1	Declaraciones de apertura
	3	Aprobación del reglamento
	4	Aprobación del programa
	5	Elección de los demás miembros de la Mesa
	6	Organización de los trabajos
	7 a)	Credenciales de los representantes que participan en la Conferencia: nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes
	8	Debate general sobre la función de la cooperación Sur-Sur y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: retos y oportunidades
Segunda sesión plenaria		
15.00 a 18.00 horas	8	Debate general sobre la función de la cooperación Sur-Sur y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: retos y oportunidades
Jueves 21 de marzo		
Tercera sesión plenaria		
10.00 a 13.00 horas	8	Debate general sobre la función de la cooperación Sur-Sur y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: retos y oportunidades
Mesas redondas interactivas		
10.00 a 13.00 horas	9 a)	Mesas redondas interactivas: Mesa redonda 1: ventajas comparativas y oportunidades de la cooperación Sur-Sur e intercambio de experiencias, mejores prácticas y casos exitosos
Mesas redondas interactivas		
15.00 a 18.00 horas	9 b)	Mesas redondas interactivas: Mesa redonda 2: desafíos y fortalecimiento del marco institucional de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular

<i>Fecha/hora</i>	<i>Tema del programa/programa</i>
15.00 a 18.00 horas	9 c) Mesas redondas interactivas: Mesa redonda 3: ampliación de los medios de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en apoyo de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular
Viernes 22 de marzo	
Cuarta sesión plenaria	
10.00 a 13.00 horas	8 Debate general sobre la función de la cooperación Sur-Sur y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: retos y oportunidades
	7 b) Credenciales de los representantes que participan en la Conferencia: Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
	9 d) Mesas redondas interactivas: Resúmenes de las Copresidencias
	10 Aprobación del documento final de la Conferencia
	11 Aprobación del informe de la Conferencia
	12 Clausura de la Conferencia
